



MENDOZA, **08 MAR 2023**

VISTO:

El TRAMITE-SUDOCU N° 4083/2023, en la que la estudiante Abi Cintia GIMÉNEZ (registro 3268), solicita Licencia Estudiantil por embarazo desde el 28 de octubre de 2022 hasta el 01 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que la alumna GIMÉNEZ, cumplimentó el Formulario de Solicitud de Licencia Estudiantil por Embarazo, de acuerdo con el certificado médico correspondiente;

Que dicha licencia se encuadra Ordenanza 018/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo) que en su Artículo 6° dice: **"Embarazo: Las y los estudiantes podrán solicitar la licencia por embarazo, que comprenderá: - Principio general: Un pedido de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos en el pre-parto, y ciento cincuenta (150) días corridos en el pos-parto. Esta licencia podrá ser solicitada en cualquier momento del embarazo, y comenzará a gozarse a partir de los ocho (8) meses de embarazo..."**

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por otorgada Licencia Estudiantil por Embarazo, desde el 28 de octubre de 2022 hasta el 01 de marzo de 2023, a la alumna Abi Cintia GIMÉNEZ (DNI: 31.285.748 – Reg. N° 3268) en un todo de acuerdo con la certificación presentada y a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

F.O
db

RESOLUCIÓN Nro. **020**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO